CONTRATO No. 4600106074 de 2025

MODIFICACIÓN # 3

CONTRATANTE:	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA FISICA
NIT:	890.905.211-1
CONTRATISTA:	EMPRESAS VARIAS DE MEDELLÍN S.A. E.S.P
NIT:	890.905.055-9
OBJETO:	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA LA ATENCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y VERDE DE LA CIUDAD A PARTIR DEL SERVICIO DE LAVADO Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS.
VALOR INICIAL:	TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS QUINCE PESOS M/L ($3.999.999.915).
ADICION N°1:	N/A
ADICION N°2:	N/A
VALOR DEL CONTRATO INICIAL MAS ADICIONES:	N/A
DURACIÓN INICIAL:	TRES (3) MESES, A PARTIR DEL CAMBIO DE ESTADO A “EN EJECUCIÓN” EN LA PLATAFORMA SECOP II Y, SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
AMPLIACIÓN N°1	POR EL TÉRMINO DE CUATRO (4) MESES, CONTADOS A PARTIR DEL PRIMERO (01) DE ENERO DE 2026, HASTA EL TREINTA (30) DE ABRIL DE 2026, AMBAS FECHAS INCLUSIVE.
AMPLIACIÓN N°2	N/A

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

DURACIÓN INICIAL MAS AMPLIACIONES:	SEIS (6) MESES
SUSPENSIONES:	N/A
FECHA DE INICIO:	TREINTA UNO (31) DE OCTUBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN:	TREINTA (30) DE ABRIL DE 2026
OTRAS MODIFICACIONES REALIZADAS AL CONTRATO A LA FECHA:	
Otrosí No. 01	**AMPLIACIÓN No. 1:** POR EL TÉRMINO DE CUATRO (4) MESES, CONTADOS A PARTIR DEL PRIMERO (01) DE ENERO DE 2026, HASTA EL TREINTA (30) DE ABRIL DE 2026, AMBAS FECHAS INCLUSIVE.
Otrosí No. 02	**AJUSTE DE PRECIOS:** AJUSTE DE LOS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS (APU) DEL CONTRATO, CON EL FIN DE ACTUALIZAR LOS VALORES PARA LA VIGENCIA 2026, DE CONFORMIDAD CON LOS CRITERIOS DE INCREMENTO DEFINIDOS Y LA NORMATIVIDAD VIGENTE.
Otrosí No. 03	**N/A**
MODIFICACIÓN ACTUAL:	**AMPLIACIÓN No. 2:** POR EL TERMINO DE TRES (3) MESES CONTADOS A PARTIR DEL PRIMERO (1) DE MAYO HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE JULIO DE 2026, AMBAS FECHAS INCLUSIVE. **ADICIÓN No 1:** POR VALOR DE DOS MIL MILLONES PESOS M/L ($2.000.000.000), EQUIVALENTE AL 40,65 % DEL VALOR INICIAL DEL CONTRATO. CONFORME A CDP No. 4000124934

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

1. ANTECEDENTES:

El día treinta y uno (31) de octubre de 2025, previo acuerdo entre las partes se suscribió entre la Secretaría de Infraestructura Física del Distrito de Medellín y Empresas Varias de Medellín S.A. E.S.P. – EMVARIAS S.A. E.S.P., el Contrato Interadministrativo No. 4600106074 de 2025, cuyo objeto es: *"la atención de la infraestructura física y verde de la ciudad, a partir del servicio de lavado y actividades complementarias"*.

El contrato se pactó inicialmente con un plazo de ejecución de tres (3) meses, sin exceder la vigencia 2025. Posteriormente, se suscribió la **Ampliación No. 1**, por el término de cuatro (4) meses, contados a partir del primero (1°) de enero de 2026 y hasta el treinta (30) de abril de 2026, ambas fechas inclusive.

Finalmente, se realizó una modificación contractual que tuvo por objeto efectuar un reajuste de precios para la vigencia 2026, con el propósito de preservar el equilibrio económico del contrato y garantizar su adecuada ejecución. Dicho reajuste se fundamentó en la variación de las condiciones económicas y laborales del país, particularmente en el incremento del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV), fijado de manera transitoria para el año 2026 mediante el Decreto 0159 del 19 de febrero de 2026, el cual incidió de forma directa en la estructura de costos del contrato.

Valor general del contrato: TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS QUINCE PESOS M/L ($3.999.999.915), distribuidos de la siguiente manera:

CONDICIONES DEL CONTRATO					
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNID.**	**CANTIDADES INICIALES**	**VLR. UNIT.**	**VLR. TOTAL**
1	**Lavado Profundo de Áreas Públicas**				
1,1	Lavado a presión lineal	m	120.000	$ 6.126	$ 735.120.000
1,2	Lavado a presión menos de 2 metros	m²	190.995	$ 7.977	$ 1.523.567.115
1,3	Lavado a presión mayor de 2 metros	m²	48.000	$ 10.545	$ 506.160.000

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

1,4	Lava de tableros en toda su estructura	m²	5.000	$ 25.430	$ 127.150.000
2	**Lavado Superficial Áreas Públicas**				
2,1	Lavado superficial de áreas públicas asignadas por la SIF	m²	2.700.007	$ 400	$ 1.080.002.800
3	**Reposición de Canastillas por Vandalismo**				
3,1	Canastillas instaladas y/o sujetadas a postes de servicios públicos de EPM	unidad	50	$ 560.000	$ 28.000.000
				TOTAL	**$3.999.999.915**

- **Resumen de la ejecución de los recursos:**

Valor del Contrato	$ 3.999.999.915
Adiciones	$0
Total, valor del contrato más adiciones	$3.999.999.915
Pagos Realizados (Acumulado) al 17/04/2026	$2.116.924.257,43
Saldo del contrato al 17/04/2026	$1.883.075.657,57
Porcentaje de ejecución financiera	52,92 %
Porcentaje de ejecución física	52,92 %

El desembolso de los pagos mensuales obedece al cálculo de las unidades de medida (metros lineales y metros cuadrados) efectivamente ejecutadas, multiplicadas por la tarifa pactada para cada actividad.

Se relaciona el porcentaje de ejecución financiera correspondiente a los servicios prestados y pagados entre el 31 de octubre de 2025 y el corte al 26 de febrero de 2026, el cual corresponde al 52,92 %, por un valor de **DOS MIL CIENTO DIECISÉIS MILLONES NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS M/L ($2.116.924.257,43)**.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Adicionalmente, se informa que el porcentaje de ejecución física del contrato, con corte entre el 31 de octubre de 2025 y el 26 de febrero de 2026, corresponde igualmente al 52,92 %, con un saldo contractual de **MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS ($1.883.075.657,57)**.

Sin embargo, existe una facturación pendiente de pago correspondiente al periodo comprendido entre el 26 de febrero y el 01 de abril de 2026, que eleva el porcentaje de ejecución física y financiera al 82,36 %, por un valor de **MIL CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS ($1.177.301.392,37)**.

2. JUSTIFICACIÓN:

El contrato No. 4600106074 de 2025 tiene como objetivo *"la atención de la infraestructura física y verde de la ciudad, a partir del servicio de lavado y actividades complementarias"*. Estas acciones se llevarán a cabo en zonas de encuentro y esparcimiento, puentes peatonales y vehiculares, barandas, defensas, senderos, andenes y demás infraestructuras civiles y verdes, con el fin de atender oportunamente las necesidades del servicio y mitigar puntos críticos sanitarios.

Dada la relevancia de estas labores y en el marco del compromiso del Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín con el mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura urbana, así como con la implementación del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS), se hizo necesaria la suscripción de un contrato interadministrativo con Empresas Varias de Medellín – EMVARIAS, en su calidad de prestador del servicio público de aseo. Este contrato tiene como propósito garantizar la prestación de servicios no remunerados mediante tarifa,

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

pero esenciales para la conservación, recuperación y sostenibilidad del espacio público.

Entre las actividades contempladas se incluyen el lavado, limpieza y desinfección de la infraestructura pública; la intervención prioritaria en puntos críticos sanitarios de alto impacto. Estas acciones se ejecutarán conforme a las necesidades del servicio, ya sea por solicitud o mediante programación de la Secretaría de Infraestructura Física.

No obstante, debido a la alta demanda de estos servicios y a la insuficiencia de los recursos actualmente asignados para cubrir el periodo contractual en su totalidad, se requiere una adición presupuestal por valor de **DOS MIL MILLONES DE PESOS M/L ($2.000.000.000)**, así como una ampliación del plazo contractual desde el 1 de mayo hasta el 31 de julio de 2026. Lo anterior permitirá garantizar la continuidad del servicio, contribuir al mejoramiento del entorno urbano y fortalecer las condiciones sanitarias y ambientales de la ciudad en beneficio de la ciudadanía.

En este sentido, la ampliación del plazo contractual se justifica en la necesidad de evitar la interrupción de actividades esenciales para el mantenimiento de la infraestructura pública, especialmente aquellas relacionadas con la atención de puntos críticos sanitarios y la gestión de contingencias, cuya demanda es permanente y no admite suspensión.

Adicionalmente, la Secretaría de Infraestructura Física podrá ajustar los sitios de intervención durante la ejecución del contrato, priorizando aquellos que, con base en criterios técnicos, requieran atención inmediata. De esta manera, se busca optimizar el uso de los recursos disponibles y maximizar el impacto de las acciones ejecutadas.

Con base en el seguimiento a la ejecución contractual, se evidencia que el contrato presenta un avance físico y financiero del 52,92 %, con un saldo disponible insuficiente para atender la demanda proyectada hasta la finalización del periodo requerido. En particular, se registra una alta ejecución en los ítems asociados al lavado superficial y la atención de puntos críticos sanitarios, lo que

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

evidencia la necesidad de fortalecer la disponibilidad de recursos para asegurar la continuidad y calidad del servicio.

No obstante, existe una facturación pendiente de pago correspondiente al periodo comprendido entre el 26 de febrero y el 1 de abril de 2026, la cual, una vez reconocida, incrementa el porcentaje de ejecución física y financiera al 82,36 %.

En consecuencia, el Distrito de Medellín, a través de la Secretaría de Infraestructura Física, solicitó al contratista, mediante oficio con radicado 202630161702 del 10 de abril de 2026, la presentación de una propuesta para la adición y ampliación. Esta solicitud fue aceptada por el contratista mediante oficio con radicado 20260530002251 del 22 de abril de 2026, estableciendo lo siguiente:

1.1. PROPUESTA DE AMPLIACIÓN (OTROSÍ No. 2):

El contrato se pactó inicialmente con un plazo de ejecución de tres (3) meses, sin exceder la vigencia 2025. Posteriormente, se suscribió la Ampliación No. 1 por el término de cuatro (4) meses, contados a partir del primero (1°) de enero de 2026 y hasta el treinta (30) de abril de 2026.

En ese sentido, mediante el presente otrosí se propone la Ampliación No. 2 por un término de tres (3) meses, contados a partir del primero (1°) de mayo de 2026 y hasta el treinta y uno (31) de julio de 2026.

1.2. PROPUESTA DE ADICIÓN DE RECURSOS – CDP No 4000124934

Se propone la adición de recursos por un valor de DOS MIL MILLONES PESOS M/L ($2.000.000.000), destinados a ejecutar las actividades de lavado profundo de áreas públicas y lavado superficial de áreas públicas. Estas actividades se encuentran debidamente identificadas en el inventario del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS) y han sido previamente autorizadas por la Secretaría de Infraestructura Física del Distrito de Medellín.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

En el siguiente cuadro se especifica la ficha financiera con corte al 28 de febrero de 2026.

La adición de recursos se sustenta en el análisis de las cantidades ejecutadas y de los saldos disponibles por cada ítem contractual, evidenciándose la necesidad de incrementar las cantidades correspondientes a los servicios de lavado profundo y lavado superficial. Estos presentan la mayor demanda operativa y constituyen los componentes de mayor impacto dentro del objeto contractual.

Se deja constancia de que los valores unitarios aplicables a la ejecución de los recursos adicionados corresponden a los establecidos en la Modificación No. 2 del contrato, sin que ello implique el reconocimiento automático de mayores valores. En consecuencia, los pagos deberán corresponder estrictamente a las cantidades efectivamente ejecutadas y debidamente verificadas, conforme a las condiciones pactadas.

CONDICIONES DEL CONTRATO								**ACUMULADO**		
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNID.**	**VLR. UNIT. 2026**	**SALDOS CANT 2026**	**VALOR DISPONIBLE TARIFAS 2025**	**CANT DISPONIBLE 2026**	**CANTI CONTRATADAS DESPUÉS DEL AJUSTE**	**CANT.**	**VLR. PARCIAL**	**%**
1	**Lavado Profundo de Áreas Públicas**									
1,1	Lavado a presión lineal	m	$ 7.814,57	48.104,00	$ 294.685.104,00	37.709,70	109.605,70	71.896	$ 440.434.896	**65,60%**
1,2	Lavado a presión menos de 2 metros	m²	$ 10.043,63	98.773,00	$ 787.912.221,00	78.448,95	185.876,95	107.428	$ 888.378.332	**57,80%**

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

CONDICIONES DEL CONTRATO								ACUMULADO		
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNID.**	**VLR. UNIT. 2026**	**SALDOS CANT 2026**	**VALOR DISPONIBLE TARIFAS 2025**	**CANT DISPONIBLE 2026**	**CANTI CONTRATADAS DESPUÉS DEL AJUSTE**	**CANT.**	**VLR. PARCIAL**	**%**
1,3	Lavado a presión mayor de 2 metros	m²	$ 14.905,94	22.827,00	$ 240.710.715,00	16.148,64	41.321,64	25.173	$ 265.449.285	**60,92%**
1,4	Lava de tableros en toda su estructura	m²	$ 36.597,40	3.744,00	$ 95.209.920,00	2.601,55	3.857,55	1.256	$ 31.940.080	**32,56%**
2	**Lavado Superficial Áreas Públicas**									
2,1	Lavado superficial de áreas públicas asignadas por la SIF	m²	$ 468,33	2.101.959,00	$ 840.783.600,00	1.795.280,25	2.906.433,25	1.111.153	$ 479.521.665	**38,23%**
3	**Reposición de Canastillas por Vandalismo**									
3,1	Canastillas instaladas y/o sujetadas a postes de servicios públicos de EPM	unidad	$ 590.094,84	30,00	$ 16.800.000,00	28,47	48,47	20	$ 11.200.000	**41,26%**
		TOTAL							**2.116.924.257,43**	

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

En el siguiente cuadro propuesta de adición de recursos – C- 4600106074 de 2025

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNID.	CANTIDAD	VLR. UNIT. 2026	VLR. TOTAL
1	**Lavado Profundo de Áreas Públicas**				
1,1	Lavado a presión lineal	m	38.975,10	$ 7.814,57	$ 304.573.647,21
1,2	Lavado a presión menos de 2 metros	m^2	82.085,00	$ 10.043,63	$ 824.431.368,55
1,3	Lavado a presión mayor de 2 metros	m^2	36.016,16	$ 14.905,94	$ 536.854.719,99
1,4	Lava de tableros en toda su estructura	m^2	3.101,72	$ 36.597,40	$ 113.514.887,53
2	**Lavado Superficial Áreas Públicas**				
2,1	Lavado superficial de áreas publicas asignadas por la SIF	m^2	427.049,30	$ 468,33	$ 200.000.000,00
3	**Reposición de Canastillas por Vandalismo**				
3,1	Canastillas instaladas y/o sujetadas a postes de servicios públicos de EPM	unidad	34,95	$ 590.094,84	$ 20.625.376,72
				TOTAL	**$ 2.000.000.000,00**

2.3. CRONOGRAMA

En el siguiente cuadro se presenta el cronograma con los ítems a ejecutar hasta el 31 de julio fecha de culminación del contrato.

CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN					MAYO		JUNIO		JULIO				
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNID.	CANTIDAD	VLR. UNIT. 2026	CANT	VLR PARCIAL	CANT	VLR PARCIAL	CANT	VLR PARCIAL	CANT	VLR PARCIAL	VLR. TOTAL
1	**Lavado Profundo de Áreas Públicas**												
1,1	Lavado a presión lineal	m	38.975,10	$ 7.814,57	5.705	$ 44.579.516,99	5.705	$ 44.579.516,99	5.705	$ 44.579.516,99	17.114	$ 133.738.550,98	$ 304.573.647,21
1,2	Lavado a presión menos de 2 metros	m²	82.085,00	$ 10.043,63	4.663	$ 46.836.794,57	4.663	$ 46.836.794,57	4.663	$ 46.836.794,57	13.990	$ 140.510.383,70	$ 824.431.368,55
1,3	Lavado a presión mayor de 2 metros	m²	36.016,16	$ 14.905,94	915	$ 13.643.903,75	915	$ 13.643.903,75	915	$ 13.643.903,75	2.746	$ 40.931.711,24	$ 536.854.719,99
1,4	Lava de tableros en toda su estructura	m²	3.101,72	$ 36.597,40	259	$ 9.490.925,73	259	$ 9.490.925,73	259	$ 9.490.925,73	778	$ 28.472.777,20	$ 113.514.887,53
2	**Lavado Superficial Áreas Públicas**												
2,1	Lavado superficial de áreas publicas asignadas por la SIF	m²	427.049,30	$ 468,33	25.922	$ 12.140.206,37	25.922	$ 12.140.206,37	25.922	$ 12.140.206,37	77.767	$ 36.420.619,11	$ 200.000.000,00
3	**Reposición de Canastillas por Vandalismo**												
3,1	Canastillas instaladas y/o sujetadas a postes de servicios públicos de EPM	unidad	34,95	$ 590.094,84	-	$ -	-	$ -	17	$ 10.031.612,28	-	$ -	$ 20.625.376,72
TOTAL						**$ 37.248.158,22**		**$ 126.691.347,41**		**$ 136.722.959,69**		**380.074.042,23**	**$ 2.000.000.000,00**

La Secretaría de Infraestructura Física podrá ajustar los sitios de intervención durante la ejecución del contrato, priorizando aquellos que, con base en criterios técnicos, requieran

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

atención inmediata. En este sentido, las cantidades de obra o de actividades a ejecutar podrán variar mensualmente, de acuerdo con las necesidades identificadas en campo.

Lo anterior permite optimizar el uso de los recursos disponibles, garantizar una respuesta oportuna a las condiciones reales del entorno y maximizar el impacto de las acciones ejecutadas.

Se indica que todas las actividades para ejecutar con la presente modificación están contenidas en el objeto y el alcance del contrato.

2.4. DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL PRESENTE PROCESO

Proyecto	**IVA**	**CDP 4000124934**	
		Posición	**Valor**
240075 MANTENIM-ESPACIOSPÚBLICOS	Exento	1	$ 2.000.000.000
Total, Adición 1			$ 2.000.000.000

Cálculo de la adición No.01:

Valor inicial del contrato	$ 3.999.999.915
Año celebración del contrato	2025
Salarios mínimos	$ 2.810
Adición 01	$ 2.000.000.000
Año adición 01	2026
Adición 01 SMMLV	$ 1.142
% Adición 01 SMMLV	40,65%

De acuerdo con los fines del estado y la satisfacción del interés general, y con sustento en las justificaciones y jurisprudenciales expuestas anteriormente, el supervisor del contrato considera viable la adición de recursos a efectos de garantizar el cumplimiento de los fines.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

- *"(…) Como el contrato se celebra para la satisfacción de una necesidad pública, es imperativo proteger la continuidad del servicio, la cual aparece como una finalidad de la contratación estatal. En efecto, el artículo 3° de la Ley 80 de 1993, establece: Artículo 3°. De los fines de la contratación estatal. Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines (..)*

- *Obsérvese que la Ley 80 dispone que, si mediante un contrato se presta un servicio público, este debe desarrollarse en condiciones generales de eficiencia, continuidad, eficacia y efectividad.*

- *Las entidades estatales, en observancia de los principios de transparencia, publicidad, libertad de concurrencia e igualdad de concurrencia que rigen la contratación estatal, deben prever, al celebrar los contratos estatales, que el valor acordado cubra, de forma completa y adecuada, el objeto del contrato, según la obra o el servicio de que se trate, de acuerdo con los cálculos y proyecciones hechas para alcanzar la realización plena de dicho objeto.*

- *Sin embargo, a pesar de la planeación y los estimativos efectuados, en ocasiones surgen circunstancias especiales ajenas al contratista, que ameritan ser tenidas en cuenta para lograr los fines del contrato estatal y, por tanto, si dado el caso, se observa la insuficiencia del valor acordado, es claro que se presenta la necesidad de adicionar el valor del respectivo contrato y se debe proceder a la aplicación de esta figura legal.*

- *En esta medida, la Sala quiere precisar que el concepto de adición del valor del contrato estatal se refiere, en términos generales, a un aumento del valor pactado en el contrato, que implica una modificación a las condiciones originariamente previstas.*

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

- *Desde este punto de vista, es importante señalar que, conforme a la doctrina de la Sala y la posición mayoritaria de la jurisprudencia de la Sección Tercera del Consejo de Estado, el poder de modificación de los contratos estatales debe respetar la sustancia del contrato celebrado, su esencia y la de su objeto. En otras palabras, la modificación de los contratos estatales tiene como límite el cambio de objeto o el tipo de contrato (…)*[1].

2.5. PROYECCION DE RECURSOS

Valor del Contrato	$ 3.999.999.915,00
Pagos Realizados (Acumulado) al 25/02/2026	$ 2.116.924.257,43
Saldo del contrato al 26/02/2026	$ 1.883.075.657,57
Proyección pago corte 26 febrero al 1 abril 2026	$ 1.177.301.392,37
Saldo disponible para pago con corte del 2 abril al 30	$ 705.774.265,20
Adición	$ 2.000.000.000,00
TOTAL + ADICION	$ 2.705.774.265,20

En el siguiente cuadro se presenta la proyección de los recursos de acuerdo con el tiempo restante de ejecución del contrato:

Mes	Valor
ABRIL	$ 705.774.265,20
MAYO	$ 666.666.666,67
JUNIO	$ 666.666.666,67
JULIO	$ 666.666.666,67
Total	$ 2.705.774.265,20

3. ANALISIS DE RIESGOS

Se realizó la revisión de la matriz de análisis de riesgos inicial del contrato, en atención a la modificación propuesta, consistente en la adición presupuestal y

[1] Consejo de Estado, Sala de Consulta y Servicio Civil, Magistrado ponente Oscar Darío Amaya navas, Número Único: 11001-03-06-000-2021-00167-00 Radicación Interna: 2473, febrero 2022.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

ampliación del plazo contractual, así como a las actividades complementarias justificadas por el contratista.

Como resultado de dicho análisis, se concluye que no se identifican nuevos riesgos distintos a los contemplados en la matriz inicial; no obstante, se reconoce que la ampliación del plazo y el incremento del valor contractual implican una mayor exposición temporal y económica a los riesgos previamente identificados, particularmente aquellos asociados al incumplimiento, la variación de precios y las contingencias operativas en el entorno urbano.

En este sentido, se determina que los riesgos definidos en la etapa de planeación continúan siendo aplicables y suficientes para cubrir las condiciones actuales de ejecución del contrato, en tanto incorporan medidas de mitigación idóneas. Sin perjuicio de lo anterior, dichos riesgos serán objeto de seguimiento y control permanente por parte de la supervisión, con el fin de verificar la efectividad de las medidas adoptadas y realizar los ajustes a que haya lugar durante la ejecución contractual.

4. GARANTIAS Y ACTUALIZACIÓN DE PÓLIZAS CONTRACTUALES

Una vez aprobada la solicitud y presentada la minuta para la aprobación de la ampliación y adición al contrato, Empresas Varias De Medellín S.A.E.S.P. – EMVARIAS S.A. E.S.P actualizará las pólizas conforme a las condiciones contractuales modificadas. Estas serán entregadas a la Entidad para su revisión y aceptación. Posteriormente, una vez aceptadas, se expedirá el certificado de garantías.

5. VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS

La verificación jurídica, técnica y financiera fue analizada y la supervisora contrato certifica que han sido cumplidos los requisitos legales para la modificación, sin perjuicio de la validación realizada por los apoyos designados por la Secretaría de Suministros y Servicios.

En consecuencia, las partes dejan constancia de lo siguiente:

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

1. Se ha mantenido el objeto y el alcance del contrato
2. Se guarda para ambas partes el equilibrio económico.
3. A la fecha no existe proceso sancionatorio por incumplimiento del contratista.

6. ACTUACIONES JUDICIALES O ADMINISTRATIVAS DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO

A la fecha, no se ha iniciado proceso sancionatorio alguno por incumplimientos atribuibles al contratista. La modificación solicitada no implica alteración del objeto ni del alcance contractual; no obstante, genera una adición presupuestal destinada a garantizar la continuidad en la prestación del servicio conforme a las necesidades del Distrito

7. SOLICITUD:

Se solicita al Comité Interno de Planeación de la Secretaría de Suministros y Servicios, aprobar la siguiente necesidad:

- **AMPLIACIÓN No. 2:** POR EL TERMINO DE TRES (3) MESES CONTADOS A PARTIR DEL PRIMERO (1) DE MAYO HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE JULIO DE 2026, AMBAS FECHAS INCLUSIVE.
- **ADICIÓN No 1:** POR VALOR DE DOS MIL MILLONES DE PESOS M/L ($2.000.000.000), EQUIVALENTE AL 40,65 % DEL VALOR INICIAL DEL CONTRATO. CONFORME A CDP No. 4000124934

La presente solicitud fue aprobada en el CIP N°41 de la dependencia Secretaria de Infraestructura Física, del 24 de abril de 2026.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

8. ANEXOS:

- Oficio solicitud propuesta de adición No. 1 y ampliación 2 con radicado 202630161702 del 10 de abril de 2026.
- Oficio presentación de propuesta para la adición y ampliación de recursos con radicado 20260530002251 del 2 de abril de 2026.
- Propuesta de adición de recursos.
- Antecedentes judiciales, fiscales y disciplinarios.
- CDP- 4000124934
- Acta del CIP de la SIF No. 41 de 24 de abril del 2026.

Para constancia se firma por los que en ella intervienen a los veinticuatro (24) días del mes de abril de 2026.

Atentamente,

María Fernanda Uribe P.

María Fernanda Uribe Pérez
Supervisor/Interventor

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia